INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC
DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTAL INPEC

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC10-2023

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PLASTICAS Y RECIPIENTES PARA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y AGUA POTABLE PARA DOTACION DE LAS AREAS INTERNAS DE VEINTIÚN (21) ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL ERON ADSCRITOS A LA REGIONAL OCCIDENTAL INPEC

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada desde el **15 de junio de 2023** en el Sistema Electrónico para la contratación pública –SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co hasta las **17:00 horas del día 21 de junio de 2023**. El comité evaluador estará conformado por– JAQUELINE LÓPEZ VÁSQUEZ, funcionario del Área de Atención y Tratamiento con funciones de PROGRAMA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA Y YHON RICHARD ECHEVERRY, verificación técnica, económica y experiencia. JENNY MARCELA GETIAL y DG. WILLIAM H. MALLAMA BENAVIDES, Responsable Área Gestión Corporativa verificación financiera y Jurídica

2. OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PLASTICAS Y RECIPIENTES PARA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y AGUA POTABLE PARA DOTACION DE LAS AREAS INTERNAS DE VEINTIÚN (21) ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL (ERON) ADSCRITOS A LA REGIONAL OCCIDENTAL INPEC

A. OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas- UNSPSC Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la adquisición esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
47121701	E	Equipos Y Suministro Para Limpieza	Equipo De Aseo	Envase Y Accesorios Para Residuos	Bolsas De Basura

24101510	E	Equipos Y Suministro Para Limpieza	Equipo De Aseo	Envase Y Accesorios Para Residuos	Contenedores de basura plástico
24101506	C	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Maquinaria, equipo y manejo de materiales	Camiones industriales	Carretas de empujar
24121807	C	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Materiales de empaque	Latas de envasado	Recipientes de plástico
47121709	C	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Recipientes y Almacenamiento	Tanque y Cilindros y sus accesorios	Contenedor de residuos peligrosos.

B. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

De conformidad con el objeto del contrato **PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PLASTICAS Y RECIPIENTES PARA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y AGUA POTABLE PARA DOTACION DE LAS AREAS INTERNAS DE VEINTIÚN (21) ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL (ERON) ADSCRITOS A LA REGIONAL OCCIDENTAL INPEC** los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

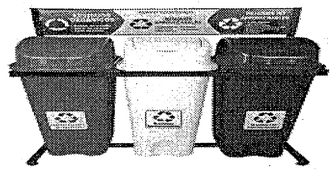
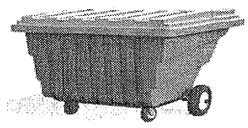
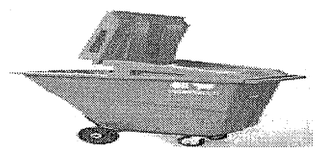
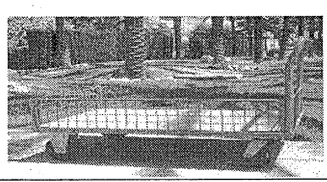
LOTE 1. Bolsas Plásticas Biodegradables.

ITEM	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	Bolsa plástica biodegradable, Color Blanco 70 x 100 Cm, Aproximado, calibre mínimo de 1.5 mm	UNIDAD	2.420
2	Bolsa plástica biodegradable, Color Verde 70 x 100 Cm, Aproximado, calibre mínimo de 1.5 mm	UNIDAD	2.880
3	Bolsa plástica biodegradable, Color Negro 70 x 100 Cm, Aproximado, calibre mínimo de 1.5 mm	UNIDAD	2.560
4	Bolsa plástica biodegradable, Color Rojo 70 x 100 Cm, Aproximado, calibre mínimo de 1.5 mm	UNIDAD	1.920
5	Bolsa plástica biodegradable, Color Blanco 90 x120 Cm, Aproximado, calibre mínimo de 1.5 mm	UNIDAD	2.400
6	Bolsa plástica biodegradable, Color Verde 90 x120 Cm, Aproximado, calibre mínimo de 1.5 mm	UNIDAD	2.400

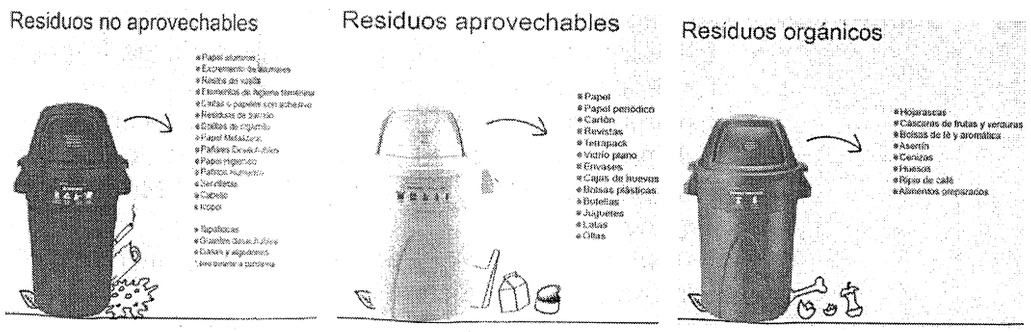
7	Bolsa plástica biodegradable, Color Negro 90 x120 Cm, Aproximado, calibre mínimo de 1.5 mm	UNIDAD	2.400
8	Bolsa plástica biodegradable, Color Rojo 90 x120 Cm, Aproximado, calibre mínimo de 1.5 mm	UNIDAD	2.160

LOTE 2: Recipientes Para Manejo de Residuos Sólidos y Agua Potable

ITEM	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	IMAGEN
1	Canecas para la recolección de residuos sólidos capacidad 22 litros color negro, Materiales de la estructura: Polietileno Material de la tapa: polietileno Tipos de aperturas: tapa vaivén superior Lugar de colocación: De piso, MEDIDAS DE LAS CANECA, ANCHO: 25 CMS, LARGO: 25 CMS, ALTO: 50 CMS	Unidad	36	
2	Canecas para la recolección de residuos sólidos capacidad 22 litros color blanco, Materiales de la estructura: Polietileno Material de la tapa: polietileno Tipos de aperturas: tapa vaivén superior Lugar de colocación: De piso, MEDIDAS DE LAS CANECA, ANCHO: 25 CMS, LARGO: 25 CMS, ALTO: 50 CMS	Unidad	35	
3	Canecas para la recolección de residuos sólidos capacidad 22 litros color verde, Materiales de la estructura: Polietileno Material de la tapa: polietileno Tipos de aperturas: tapa vaivén superior Lugar de colocación: De piso, MEDIDAS DE LAS CANECA, ANCHO: 25 CMS, LARGO: 25 CMS, ALTO: 50 CMS	Unidad	35	
4	Canecas para recolección de residuos sólidos capacidad 120 litros color verde con tapa, de plástico, doble capa, reforzado y resistente, destinada a los desechos producidos en la parte interna	Unidad	27	

5	Punto Ecológico tres puestos capacidad 121 litros canecas color verde, blanca, negra, 69 cm (Largo) x 202cm (Ancho) x 144 cm (Alto)	Unidad	19	
6	Carro recolector vertical de basura, de dos llantas, de 55 galones, Dimensiones: 66 cm (Largo) x 74 cm (Ancho) x 101 cm (Alto) color gris.	Unidad	4	
7	Carro recolector vertical de basura, de dos llantas, de 90 galones, Dimensiones: 66 cm (Largo) x 74 cm (Ancho) x 101 cm (Alto) color gris.	Unidad	6	
8	Carros practiwagones horizontales jumbo 200 kg, Referencia: 858 PL, Altura: 124 cm Capacidad: 1500 L, Ancho: 143 cm, Largo: 183 cm, Capacidad carga Kg: 200 kg, Cuatro ruedas, color gris	Unidad	2	
9	Carro practiwagon horizontales 100 kg, Referencia: 856 PL Altura: 93 cm, Ancho: 76 cm Largo: 143 cm, Capacidad: 382 L Capacidad carga Kg: 100 kg, Color gris	Unidad	3	
10	Carros Metálicos en ángulo de hierro para transporte de recipientes con cuatro llantas de 5 pulgadas macizas en caucho dimensiones 140 cm largo x 75 cm de ancho y 120 cm de alto.	Unidad	10	
11	Tanque Cónico para recolección de agua potable de 250 litros color azul material plástico, doble capa, reforzado y resistente.	Unidad	12	
12	Tanque Cónico para recolección de agua potable de 500 litros color azul material plástico, doble capa, reforzado y resistente.	Unidad	13	
13	Tanque Cónico para recolección de agua potable de 1000 litros color azul material plástico, doble capa, reforzado y resistente.	Unidad	2	

14	Canecas centro de acopio - Recipiente o contenedor para almacenamiento de basura, capacidad 120 litros color gris, plástico, doble capa, reforzado y resistente.	Unidad	30	

No	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES
1	Los productos del Lote 2 (**Recipientes Para Manejo de Residuos Sólidos y Agua Potable)** deben ser de material plástico y deben garantizar la seguridad y funcionalidad de las mismas, herméticas para evitar olores y plagas, así mismo, deben ser estables, superficie plana que facilite su limpieza, fabricado en polietileno o polipropileno, para trabajo pesado, impermeable para evitar el riesgo de salida de contenido líquido desde el interior hacia el exterior
2	Marcado de Canecas: Se debe realizar marcación de las canecas con la siguiente información: • PIGA – DEPENDIENDO DEL COLOR • INPEC • AÑO
3	Puntos Ecológicos: Facilita la tarea de separación en la fuente de los residuos sólidos. 
4	El proponente debe ofrecer productos, tal como se pide en la descripción de los productos, de primera, calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en los presentes términos y de acuerdo con el artículo 4º numeral 5º de la ley 80 de 1993
5	El oferente debe asumir la responsabilidad por cualquier tipo de reclamación que se presente por concepto de cantidad o calidad de los elementos, para tal fin deberá garantizar la subsanación de la novedad presentada dentro de un plazo estipulado de diez (10) días siguientes a la reclamación.
6	Se debe tener en cuenta el estudio del mercado para que se oferte el producto de acuerdo con la disponibilidad presupuestal
7	La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del proceso entre ellos los conceptos de transporte, seguro, embalajes u otros
8	El oferente deberá tener en cuenta todos los impuestos tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán a cargo del contratista.
9	Al totalizar la oferta, el valor ofertado no debe superar el 100% del presupuesto oficial

10	La entidad se reserva el derecho de recibir el bien o producto solicitado, si lo ofertado no llena la expectativa y condiciones exigidas, en materia de calidad, para lo cual el proveedor deberá realizar los cambios solicitados.
11	La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente, se debe sostenerse hasta la entrega total de los productos.
12	Las propuestas deben ser presentadas sin IVA. EXCLUIDO. Según Ley 633 de 2000, Artículo 130. Certificación emitida por el Ministerio de Justicia y del Derecho en el mes de febrero de 2023
13	El oferente debe entregar los productos adquiridos y en la cantidad que determine la Dirección Regional Occidental, en cada uno de los 21 Establecimientos de Reclusión a más tardar en cuarenta y cinco (45) días después de la aceptación de la oferta así: Departamento del Valle del Cauca: • Establecimiento de Palmira: Municipio de Palmira • Establecimiento de Cali: Municipio de Cali • Establecimiento de Buga: Municipio de Buga • Establecimiento de Buenaventura: Municipio de Buenaventura • Establecimiento de Tuluá: Municipio de Tuluá • Establecimiento de Cartago: Municipio de Cartago • Establecimiento de Caicedonia: Municipio de Caicedonia • Establecimiento de Sevilla: Municipio de Sevilla • Establecimiento de Jamundí: Municipio de Jamundí Departamento del Cauca • Establecimiento de Popayán: Municipio de Popayán • RM Popayán: Municipio de Popayán • Establecimiento de Bolívar: Municipio de Bolívar • Establecimiento de El Bordo: Municipio de El Bordo • Establecimiento de Puerto Tejada: Municipio de Puerto Tejada • Establecimiento de Santander de Quilichao: Municipio de Santander de Quilichao • Establecimiento de Silvia: Municipio de Silvia Departamento de Nariño • Establecimiento de Pasto: Municipio de Pasto • Establecimiento de Ipiales: Municipio de Ipiales • Establecimiento de la Unión: Municipio de la Unión • Establecimiento de Tuquerres: Municipio de Tuquerres • Establecimiento de Tumaco: Municipio de Tumaco
14	Todo proveedor deberá tener clara la ley de contratación Estatal en Colombia y el cumplimiento de está

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar de acuerdo al objeto establecido es **SUMINISTRO**

2.2. CONDICIONES DE LA OFERTA

Los oferentes podrán ofertar por la totalidad de los elementos o por lotes, por lo cual, debe tenerse en cuenta al momento de ofertar el valor promedio de cada lote.

2.3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será hasta por la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE Pesos ($88.975.179) M/CTE.**

Teniendo en cuenta el tipo de elementos a contratar los oferentes podrán ofertar por la totalidad de los elementos o por uno de los dos lotes por lo cual debe tenerse en cuenta al momento de ofertar el valor promedio de cada lote así:

LOTE 1. Bolsas Plásticas Biodegradables. Valor Total de **Diecisiete Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Doscientos Veinte Pesos ($17'996.220) M/CTE.**

LOTE 2: Recipientes Para Manejo de Residuos Sólidos y Agua Potable. Valor Total de **Setenta Millones Novecientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Nueve Pesos ($70.978.959) M/CTE.**

La Dirección REGIONAL OCCIDENTAL INPEC efectuará el pago del 100% del valor del contrato, acuerdo al servicio efectivamente prestado, previo registro de la factura correspondiente en la plataforma Olimpia dispuesta por el Ministerio de Hacienda, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por la Dirección Regional Occidental INPEC, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios, recaudo de la estampilla pro-uceva, contribución por estampilla pro desarrollo universidad del pacifico Omar Barona Murillo, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto

Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Las facturas deberán presentarse sin IVA; Según Ley 633 de 2000, Artículo 130. Certificación emitida por el Ministerio de Justicia y del Derecho en el mes de febrero de 2023

3. PRESUPUESTO OFICIAL

LOTE 1. Bolsas Plásticas Biodegradables

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es hasta la suma de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($17.996.220) M/CTE** amparado en el **CDP-** No. **1123 de fecha** marzo 15 de 2023 **UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA** 12-08-00-200 DIRECCION REGIONAL OCCIDENTAL INPEC, **POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS** A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO BISITEM 613; **FUENTE** NACIÓN, **RECURSO** 10, **SITUAC.** CSF. **OBJETO**: Adquisición Bolsas Gestión Residuos Sólidos para la PPL de los ERON adscritos a la Dirección REGIONAL OCCIDENTAL INPEC, Bisitem 613, **EXPEDIDO** por el responsable del área de Gestión Corporativa REGIONAL OCCIDENTAL INPEC, **POR VALOR TOTAL DE DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000).**

LOTE 2: Recipientes Para Manejo de Residuos Sólidos y Agua Potable

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es hasta la suma de **DIECISIETE Setenta Millones Novecientos Ochenta y Siete mil Quinientos Cincuenta Pesos ($70.987.550) M/CTE** amparado en el de **CDP- No. 1223 fecha marzo 15 de 2023** UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA 12-08-00-200 DIRECCION REGIONAL OCCIDENTAL INPEC – GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO **BISITEM 621; FUENTE NACIÓN, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO**: Adquisición recipientes recolección residuos sólidos y agua potable para la PPL de los ERON adscritos a la Dirección REGIONAL OCCIDENTAL INPEC, Bisitem 621, EXPEDIDO por el responsable del área de Gestión Corporativa REGIONAL OCCIDENTAL INPEC, **POR VALOR TOTAL DE SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($71.000.000)**

3.1. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

La Dirección REGIONAL OCCIDENTAL INPEC del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC, en aras de efectuar un estudio de mercado más ajustado, procedió a realizar la consulta de los precios de mercado, adelantando el estudio mediante la invitación a cotizar a diferentes empresas.

Teniendo en cuenta que las entidades respondieron a la solicitud, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, realizando un promedio de precios que se usaran como referencia de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y se evidencia en el siguiente cuadro:

LOTE 1. Bolsas Plásticas Biodegradables.

ITEM	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Bolsa plástica biodegradable, Color Blanco 70 x 100 Cm, Aproximado, calibre mínimo de 1.5 mm	Unidad	2,420	681	1,648,020
2	Bolsa plástica biodegradable, Color Verde 70 x 100 Cm, Aproximado, calibre mínimo de 1.5 mm	Unidad	2,880	727	2,093,760
3	Bolsa plástica biodegradable, Color Negro 70 x 100 Cm, Aproximado, calibre mínimo de 1.5 mm	Unidad	2,560	597	1,528,320
4	Bolsa plástica biodegradable, Color Rojo 70 x 100 Cm, Aproximado, calibre mínimo de 1.5 mm	Unidad	1,920	707	1,357,440
5	Bolsa plástica biodegradable, Color Blanco 90 x120 Cm, Aproximado, calibre mínimo de 1.5 mm	Unidad	2,400	1,209	2,900,400
6	Bolsa plástica biodegradable, Color Verde 90 x120 Cm, Aproximado, calibre mínimo de 1.5 mm	Unidad	2,400	1,159	2,780,400
7	Bolsa plástica biodegradable, Color Negro 90 x120 Cm, Aproximado, calibre mínimo de 1.5 mm	Unidad	2,400	1,083	2,598,000
8	Bolsa plástica biodegradable, Color Rojo 90 x120 Cm, Aproximado, calibre mínimo de 1.5 mm	Unidad	2,160	1,431	3,089,880
TOTAL					17,996,220

LOTE 2: Recipientes Para Manejo de Residuos Sólidos y Agua Potable.

ITEM	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Canecas para la recolección de residuos sólidos capacidad 22 litros color negro, Materiales de la estructura: Polietileno Material de la tapa: polietileno Tipos de aperturas: tapa vaivén superior Lugar de colocación: De piso, MEDIDAS DE LAS CANECA, ANCHO: 25 CMS, LARGO: 25 CMS, ALTO : 50 CMS	Unidad	36	$ 26,250	$ 945,000

2	Canecas para la recolección de residuos sólidos capacidad 22 litros color blanco, Materiales de la estructura: Polietileno Material de la tapa: polietileno Tipos de aperturas: tapa vaivén superior Lugar de colocación: De piso, MEDIDAS DE LAS CANECA, ANCHO: 25 CMS, LARGO: 25 CMS, ALTO : 50 CMS	Unidad	35	$ 26,250	$ 918,750
3	Canecas para la recolección de residuos sólidos capacidad 22 litros color verde, Materiales de la estructura: Polietileno Material de la tapa: polietileno Tipos de aperturas: tapa vaivén superior Lugar de colocación: De piso, MEDIDAS DE LAS CANECA, ANCHO: 25 CMS, LARGO: 25 CMS, ALTO : 50 CMS	Unidad	35	$ 26,250	$ 918,750
4	Canecas para recolección de residuos sólidos capacidad 120 litros color verde con tapa, de plástico, doble capa, reforzado y resistente, destinada a los desechos producidos en la parte interna	Unidad	27	$ 172,729	$ 4,663,683
5	Punto Ecológico tres puestos capacidad 121 litros canecas color verde, blanca, negra, 69 cm (Largo) x 202cm (Ancho) x 144 cm (Alto)	Unidad	19	$ 1,212,524	$ 23,037,956
6	Carro recolector vertical de basura, de dos llantas, de 55 galones, Dimensiones: 66 cm (Largo) x 74 cm (Ancho) x 101 cm (Alto) color gris.	Unidad	4	$ 698,933	$ 2,795,733
7	Carro recolector vertical de basura, de dos llantas, de 90 galones, Dimensiones: 66 cm (Largo) x 74 cm (Ancho) x 101 cm (Alto) color gris.	Unidad	6	$ 924,893	$ 5,549,360
8	Carros practiwagones horizontales jumbo 200 kg, Referencia: 858 PL, Altura: 124 cm Capacidad: 1500 L, Ancho: 143 cm, Largo: 183 cm, Capacidad carga Kg: 200 kg, Cuatro ruedas, color gris	Unidad	2	$ 429,500	$ 859,000
9	Carro practiwagon horizontales 100 kg, Referencia: 856 PL Altura: 93 cm, Ancho: 76 cm Largo: 143 cm, Capacidad: 382 L Capacidad carga Kg: 100 kg, Color gris	Unidad	3	$ 1,932,840	$ 5,798,520

10	Carros Metálicos en angulo de hierro para transporte de recipientes con cuatro llantas de 5' pulgadas macizas en caucho dimensiones 140 cm largo x 75 cm de ancho y 120 cm de alto.	Unidad	10	$ 1,193,150	$ 11,931,500
11	Tanque Cónico para recolección de agua potable de 250 litros color azul material plastico, doble capa, reforzado y resistente.	Unidad	12	$ 220,616	$ 2,647,388
12	Tanque Cónico para recolección de agua potable de 500 litros color azul material plastico, doble capa, reforzado y resistente.	Unidad	13	$ 310,584	$ 4,037,592
13	Tanque Cónico para recolección de agua potable de 1000 litros color azul material plastico, doble capa, reforzado y resistente.	Unidad	2	$ 534,333	$ 1,068,667
14	Canecas centro de acopio - Recipiente o contenedor para almacenamiento de basura, capacidad 120 litros color gris, plastico, doble capa, reforzado y resistente.	Unidad	30	$ 193,569	$ 5,807,060
			TOTAL		$ 70,978,959

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta y cumpliendo con la normatividad que rija la materia.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
d) Entregar los elementos a todo costo, incluyendo todos los gastos que demande la ejecución del contrato, tales como; transporte, embalaje, bodegaje.
e) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 24 horas contar con la disponibilidad del producto en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas
f) Garantizar que los productos ofertados se encuentren en óptimas y excelentes condiciones de Calidad
g) Cambiar sí es el caso los elementos de mala calidad
h) Realizar el pago de seguridad social y parafiscal de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondiente.
i) Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que

se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.

j) Todas las demás obligaciones que se requieren de acuerdo con la naturaleza del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será **cuarenta y cinco (45) días**, o hasta agotar el recurso contados a partir de la suscripción del acta de inicio. previo cumplimiento de perfeccionamiento del contrato, aprobación de garantías, comunicado de aceptación y registro presupuestal.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de entrega de los elementos se realizará en cada uno de los veintiún (21) Establecimientos de reclusión descritos en las Especificaciones técnicas Adicionales en el numeral 13, literal (a) especificaciones Técnicas de este estudio previo y de acuerdo a la distribución entregada por el área de Atención y Tratamiento al oferente a quien se le adjudique el contrato

7. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por la responsable de PIGA y SST de la Dirección REGIONAL OCCIDENTAL INPEC del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

8. REQUISITOS HABILITANTES

8.1. CAPACIDAD JURÍDICA

8.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la

competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con la Dirección REGIONAL OCCIDENTAL INPEC del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

8.1.2.1. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

8.1.3.Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de

de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

8.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.
Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad

Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE)

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que no se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

8.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.

c. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.

d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.

e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Dirección REGIONAL OCCIDENTAL INPEC del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

8.1.5. Verificación antecedente fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente la Dirección REGIONAL OCCIDENTAL INPEC del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

8.1.6. Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

8.1.7. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

8.1.8. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

8.1.9. INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS

Se verificará frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

8.2 CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado como mínimo un (01) contrato para entidades públicas o privadas en los últimos años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso de selección, cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 80% del valor estimado para la presente contratación expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la ejecución del contrato.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.
f. Valor del contrato

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 80% de lo ofertado por el proponente.

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes y formato solicitados (ambos generarán EL RECHAZO de la propuesta).

8.2.1 Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el presente estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO 3** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

8.3 SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de **menor precio por cada lote** cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio por cada lote, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

En caso de empate, la entidad aplicara los criterios que trata el artículo 35 de la ley 2069 del 2020, conforme al numeral 7 y 8 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el numeral 7 y 8 del artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, por lo cual los oferentes deben aportar los soportes que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

9 REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 5°, modificado por el Decreto 1860 de 2021. A solicitud de la Dirección REGIONAL OCCIDENTAL INPEC del INPEC, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

10 ADENDAS

La Dirección REGIONAL OCCIDENTAL INPEC del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP II y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en el área de Gestión Corporativa de la Dirección REGIONAL OCCIDENTAL INPEC para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

11 CAUSALES DE RECHAZO

La Dirección REGIONAL OCCIDENTAL INPEC del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2°

literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses de la Dirección REGIONAL OCCIDENTAL INPEC del INPEC.
d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l. En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

12 PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

13 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 7, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la Dirección REGIONAL OCCIDENTAL INPEC del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, la garantía única a favor de la Dirección REGIONAL OCCIDENTAL INPEC del INPEC. En el evento en que no la presente dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

14 LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

La Dirección REGIONAL OCCIDENTAL INPEC del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Las propuestas deberán presentarse y radicarse en forma digital por medio de aplicativo Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, en la fecha señalada en la presente Invitación Pública.

Las observaciones que se generen y estén relacionadas en el presente proceso de selección como también los documentos subsanables se radicarán directamente por medio de Mensaje indicando en la Referencia el número de esta Invitación Publica, a través del Portal Único de Contratación.www.colombiacompra.gov.co

La Dirección REGIONAL OCCIDENTAL INPEC del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, por su parte, enviará la correspondencia digital a través de mensaje en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co; o a los correos electrónicos registrados por los interesados o proponentes y la publicará en el SECOP II.

En caso de indisponibilidad de la página SECOP deberá comunicarse con la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente para reportar la novedad y certifique dicho evento. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii, allegando la certificación al correo electrónico contratación.roccidente2@inpec.gov.co;

PRESENTACION DE LA OFERTA

La oferta será presentada a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico de la presente invitación pública, discriminando el valor unitario como se relaciona en

los estudios previos.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación. El Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, estará habilitado según el cronograma de esta invitación pública para que los proponentes ingresen los documentos exigidos, sin embargo, las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas.

15 DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

1. El proveedor debe diligenciar y presentar El **anexo 1** Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
2. El proveedor debe diligenciar y presentar El **anexo 3** que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).
3. El proveedor debe diligenciar y presentar si aplica El **anexo 4** Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal. (si aplica)
4. El proveedor debe diligenciar y presentar El **anexo 5** Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).
5. El proveedor debe diligenciar y presentar El **anexo 6** Experiencia y anexar cualquiera de los siguientes documentos que acrediten la experiencia solicitada (certificaciones, copia de contratos, órdenes de compra, actas de entrega, finalización o liquidación)
6. El proveedor debe diligenciar y presentar El **anexo 7** Compromiso Anticorrupción.
7. El proveedor debe presentar Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
8. El proveedor debe presentar Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.
9. El proveedor debe presentar Registro Único Tributario RUT.
10. El proveedor debe presentar Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.
11. El proveedor debe presentar Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.
12. El proveedor debe presentar Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007)

16 CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudios Previos e invitación a presentar ofertas	15 de junio de 2023 17:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para formular observaciones o comentarios a la invitación.	16 de junio de 2023 17:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para	16 de junio de 2023	Sistema Electrónico para la

manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	17:00 horas	Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones o comentarios a la invitación.	20 de junio de 2023 12:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	20 de junio de 2023 12:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	20 de junio de 2023 12:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentar oferta	21 de junio de 2023 17:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Apertura de Ofertas	21 de junio de 2023 17:05 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	21 de junio de 2023 17:10 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co.
Publicación informe de evaluación de las propuestas	22 de junio de 2023 12:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo para que los oferentes presenten observaciones a la evaluación.	23 de junio de 2023 12:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las Observaciones, si las hay.	23 de junio de 2023 17:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Comunicación aceptación de la oferta.	26 de junio de 2023 17:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Entrega de la garantía única de cumplimiento	28 de junio de 2023 12:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de la garantía única de cumplimiento	28 de junio de 2023 17:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co

Plazo de validez de las ofertas	60 DIAS	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co

17 ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

18.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

17.2 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La Dirección REGIONAL OCCIDENTAL INPEC del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quién se le	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después	Control y Monitoreo por parte del INPEC	
											¿Cómo?	¿Cuándo?
	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato	La imposibilidad de la celebración del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato	Bajo	Análisis legal detallado del objeto contractual, sus partes, sus obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual	Estudios Previos

2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Productos De Mala Calidad Y Prestación Del Servicio De Manera Incorrecta.	Incumplimiento del contrato	Media	Contratista	Verificación y medición del impacto ocasionado, verificación de la garantía Legal	Bajo	Seguimiento por parte del supervisor del contrato	Durante el
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cuando Los Elementos Suministrados No Son Adecuados A Las Características Definidas En Los Estudios Previos	Incumplimiento del contrato	Media	Contratista	verificación de la garantía Legal	Bajo	Seguimiento por parte del supervisor del contrato	Durante el plazo de
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Que no se puedan desarrollar las actividades señaladas en el alcance del objeto y en las especificaciones técnicas	Que no se cumpla con el objeto contractual	Baja	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	Alto	Verificación del cumplimiento de las actividades	Con cada actividad

17.3 GARANTÍA ÚNICA:

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. Del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. se considera que el contratista deberá constituir a favor de la Dirección REGIONAL OCCIDENTAL INPEC del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC NIT. 805.008452-2, Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que amparé:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10%	Duración del contrato y 4 meses mas
Calidad de los Bienes	20%	Duración del contrato y 4 meses mas

17.4 TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo con el numeral 1.2.3. "Exclusiones de aplicabilidad y excepciones" del "MANUAL EXPLICATIVO DEL CAPITULO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES", expedido de manera conjunta por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, y que se encuentra en el SECOP: "Todos los contratos realizados mediante la modalidad de mínima cuantía estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto para este proceso de contratación no hay tratado de libre comercio que aplique.

17.5 INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a La Dirección REGIONAL OCCIDENTAL INPEC del **INPEC**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del **CONTRATISTA.**

17.6 PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

17.7 PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1**. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

17.8 PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de la **Dirección REGIONAL OCCIDENTAL INPEC del INPEC**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **la Dirección REGIONAL OCCIDENTAL INPEC del INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **la Dirección REGIONAL OCCIDENTAL INPEC del INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable al **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **la Dirección REGIONAL OCCIDENTAL INPEC del INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.9 MULTAS.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%)

del valor total del mismo y sin perjuicio de que **la Dirección REGIONAL OCCIDENTAL INPEC del INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la Dirección REGIONAL OCCIDENTAL INPEC del INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

18.10. CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita de la Dirección REGIONAL OCCIDENTAL INPEC del INPEC.

18.11. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

18.12 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso puede ser limitado a MiPymes de acuerdo a las condiciones establecidas en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

18.13. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali.

Atentamente,

GUILLERMO ANDRES GONZALEZ ANDRADE
Director REGIONAL OCCIDENTAL INPEC- INPEC

Elaborado por: **Yhon Richar Echeverry Guaitarilla**
Responsable Contratación
Revisado por: **Dg William H. Mallama Benavides**
Responsable Área Gestión Corporativa
Fecha de elaboración: 15/06/2023
Archivo: Documentos/año 2023/Invitaciones públicas/Invitación MC10-2023